

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

5385/2010

CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT 81.201.000-K
DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

Ñuñoa, 11-03-2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 2994 /

VISTOS: El escrito de fecha 10/03/2010 , del Sr.

(a). PABLO MARIO CASTILLO PRADO, Rut 9.856.677-5 en representación de CENCOSUD RETAIL S.A. Rut N° 81.201.000-K, con domicilio en AV. KENNEDY N° 9001 P/6, comuna de LAS CONDES solicitando derogación PARCIAL de la Resolución Ex. 9118, de fecha 16/10/2009 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de las máquinas registradoras para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicadas en AV. CARLOS OSSANDON N° 1301 Comuna de LA REINA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
IBM-4800	742	41-YLA78	9	213967
IBM-4800	742	41-YRX62	10	213968

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4.

De la

Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjese sin efecto, PARCIALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 9118 , de 16/10/2009 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A